



11 25

DECRETO:

TEMUCO: 13 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Devolución de la Información Diagnóstico Participativo 2018", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.48.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Actividad "Devolución de la Información Diagnóstico Participativo 2018", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Nombre de la actividad:	○ Devolución de la información Diagnostico participativo 2018 (Retroalimentación desde la comunidad al Cesfam)
· Fecha y lugar de la actividad:	○ Sábado 28 de Julio 2018, CESFAM Amanecer, calle Garibaldi 01280
· A quienes va dirigida:	○ Consejo de Desarrollo Local, organizaciones territoriales y funcionales del sector, autoridades locales y comunales, instituciones, usuarios y usuarias del CESFAM Amanecer, comunidad en general del Macro sector Amanecer.
· Objetivo general de la actividad:	○ Fortalecer la participación comunitaria a través de la devolución de información del diagnostico participativo 2018, y proponer directrices de trabajo a corto, mediano y largo plazo
· Objetivo específico:	○ Favorecer una instancia concreta de participación a través de un ejercicio de devolución de diagnostico participativo
· Cobertura Estimada:	○ 80 personas
· Gasto Programado:	○ \$150.000.- pesos
· Evidencia de la actividad:	○ Fotografías, listas de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.48.00 en los ítems 22.08.999

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO



CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud